Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 27- SECRETARIA Nº 53

COM 121/2025 SMIGLIANI, MARTIN JESUS c/ MERCADO LIBRE S.R.L. s/ORDINARIO

Buenos Aires, mayo de 2026. AG

Hácese saber al letrado que los domicilios constituidos en autos subsistirán para los efectos legales hasta la terminación del juicio o su archivo, mientras no se constituyan o denuncien otros, conforme lo establecido en el art. 42 CPCCN.

Por ello, atento a lo manifestado en el escrito a despacho y a los efectos de desvincular el domicilio electrónico del interesado, previamente cítese a la parte actora al domicilio real a fin de que constituya uno nuevo (a través de la designación de un nuevo letrado) en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Notifíquese, en su caso en los términos de la ley 22172

MARÍA VIRGINIA VILLARROEL

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Date: 2026.05.29 09:31:12 ART

#39654476#502865925#20260528182138024